

# LA GACETA

## MUNICIPAL

ÓRGANO DE COMUNICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

SEPTIEMBRE 2019 // AÑO 2 // NÚMERO 13 // GACETA@HERMOSILLO.GOB.MX



### SEPTIEMBRE

**EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2019, CORRESPONDIENTE AL ACTA NÚMERO VEINTICINCO (25), SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

**ACUERDO**

**01** ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad, con veintiún votos presentes, la dispensa de lectura de las Actas número veintitrés (23) y veinticuatro (24), de Sesiones Ordinaria y Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento celebradas los días 14 y 15 de agosto de 2019.

**ACUERDO**

**02** ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad, con veintiún votos presentes, las Actas número veintitrés (23) y veinticuatro (24), de Sesiones Ordinaria y Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento celebradas los días 14 y 15 de agosto de 2019; ordenándose su publicación y firma en su parte relativa; lo anterior, con fundamento en los artículos 56 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 80 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Hermosillo.

**ACUERDO**

**03** ▶

Se aprueba por Mayoría de los presentes con veinte votos a favor, el asunto uno presentado por el Síndico Municipal en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Se autoriza otorgar bajo la figura de Concesión a favor de la empresa Operbes, S.A. de C.V., el espacio público consistente en 1,633.00 metros lineales ubicado en el Bulevar Luis Donald Colosio Murrieta entre Carlos Quintero Arce y Bulevar Antonio Quiroga de esta Ciudad; por el plazo de 10 (diez) años contados a partir de la aprobación y a razón del pago anual establecido por la cantidad de \$20,760.00 pesos (Veinte mil setecientos sesenta pesos 00/100 moneda nacional) pesos, mismo que deberá recalcularse anualmente durante la vigencia de la concesión según Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES), el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) y la Tasa de Inflación Acumulada.

**SEGUNDO:** Se autoriza para que los CC. Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Secretario del

Ayuntamiento, firmen los documentos y realicen las gestiones necesarias para la celebración del instrumento jurídico que contenga la Concesión respecto de la fracción de terreno en mención.

Contándose con dos abstenciones de los Regidores Ma. Engracia Carrasco Valenzuela y Armando Moreno Soto.

**ACUERDO**

**04** ▶

Se aprueba por unanimidad de los presentes, con veintidós votos a favor, el asunto dos presentado por el Síndico Municipal en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Se autoriza la desincorporación y venta de una fracción de terreno con superficie total de 190.70 metros cuadrados, que se localiza en la Colonia San Benito, siendo colindante al lado Oeste del predio con Clave Catastral 3600-02-017-003; a razón de \$1,415.83 por metro cuadrado, ascendiendo al precio de operación total de \$270,000.00 pesos a favor del C. José Ramón Gutiérrez Escalante.

**SEGUNDO:** Se autoriza a la Tesorería Municipal para que determine los plazos y términos en los cuales ha de pagar la superficie restante de la demasía, conforme lo establece el artículo 33 del Reglamento para el Manejo y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles.

**TERCERO:** Se autoriza para que los CC. Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento, firmen los documentos y realicen las gestiones necesarias para la celebración del contrato de compraventa respecto de la fracción de terreno en mención y concretar el acto traslativo de dominio correspondiente.

**CUARTO:** Se autoriza a la Tesorería Municipal para que destine el recurso obtenido con la venta de la fracción de terreno en cuestión, exclusivamente para la adquisición del bien inmueble que albergará las instalaciones del nuevo Panteón Municipal, en términos de lo previsto en el artículo 199, fracción III, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

**ACUERDO**

**05** ▶

Se aprueba por unanimidad de los presentes, con veintidós votos a favor, el asunto tres presentado por el Síndico Municipal en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Se autoriza la desincorporación y venta de una fracción de terreno con superficie total de 133.83 metros cuadrados, que se localiza en la Colonia San Benito, siendo colindante al lado Oeste del predio con clave catastral 3600-02-017-026; a razón de \$1,830.68 por metro cuadrado, ascendiendo al precio de operación total de \$245,000.00 pesos a favor del C. Bernardo Lugo Gutiérrez.



**SEGUNDO:** Se autoriza a la Tesorería Municipal para que determine los plazos y términos en los cuales ha de pagar la superficie restante de la demasía, conforme lo establece el artículo 33 del Reglamento para el Manejo y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles.

**TERCERO:** Se autoriza a los CC. Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento, firmen los documentos y realicen las gestiones necesarias para la celebración del contrato de compraventa respecto de la fracción de terreno en mención y concretar el acto traslativo de dominio correspondiente.

**CUARTO:** Se autoriza a la Tesorería Municipal para que destine el recurso obtenido con la venta de la fracción de terreno en cuestión, exclusivamente para la adquisición del bien inmueble que albergará las instalaciones del nuevo Panteón Municipal, en términos de lo previsto en el artículo 199, fracción III, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

## ACUERDO

## 06 ▶

Se aprueba por unanimidad de los presentes, con veintidós votos a favor, el asunto cuatro presentado por el Síndico Municipal en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Se autoriza la desincorporación y venta de una fracción de terreno con superficie total de 76.96 metros cuadrados, que se localiza en la Colonia El Torreón, Clave Catastral 3600-05-227-032 siendo colindante al lado Norte del predio con Clave Catastral 3600-05-227-024; a razón de \$1,540.00 por metro cuadrado, ascendiendo al precio de operación total de \$118,518.40 pesos a favor de la C. Luz Imelda Miranda Espinoza.

**SEGUNDO:** Se autoriza a la Tesorería Municipal para que determine los plazos y términos en los cuales ha de pagar la superficie restante de la demasía, conforme lo establece el artículo 33 del Reglamento para el Manejo y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles.

**TERCERO:** Se autoriza a los CC. Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento, firmen los documentos y realicen las gestiones necesarias para la celebración del contrato de compraventa respecto de la fracción de terreno en mención y concretar el acto traslativo de dominio correspondiente.

**CUARTO:** Se autoriza a la Tesorería Municipal para que destine el recurso obtenido con la venta de la fracción de terreno en cuestión, exclusivamente para la adquisición del bien inmueble que albergará las instalaciones del nuevo Panteón Municipal en

términos de lo previsto en el artículo 199, fracción III, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

**ACUERDO**

**07** ▶

Se aprueba por unanimidad de los presentes, con veintidós votos a favor, el asunto cinco presentado por el Síndico Municipal en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Se autoriza la desincorporación y venta de una fracción de terreno con superficie total de 92.31 metros cuadrados, que se localiza en la Colonia Sahuaro, Clave Catastral 3600-29-520-001 siendo colindante al lado Este del predio con Clave Catastral 3600-29-520-012; a razón de \$778.49 por metro cuadrado, ascendiendo al precio de operación total de \$71,863.00 pesos a favor Patrison, S.A. de C.V., por conducto de su Representante Legal.

**SEGUNDO:** Se instruye a la Tesorería Municipal para que determine los plazos y términos en los cuales ha de pagar la superficie restante de la demasía, conforme lo establece el artículo 33 del Reglamento para el Manejo y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles.

**TERCERO:** Se autoriza a los CC. Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento, firmen los documentos y realicen las gestiones necesarias para la celebración del contrato de compraventa respecto de la fracción de terreno en mención y concretar el acto traslativo de dominio correspondiente.

**CUARTO:** Se instruye a la Tesorería Municipal para que destine el recurso obtenido con la venta de la fracción de terreno en cuestión, exclusivamente para la adquisición del bien inmueble que albergará las instalaciones del nuevo Panteón Municipal, en términos de lo previsto en el artículo 199, fracción III, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

**ACUERDO**

**08** ▶

Se aprueba por unanimidad de los presentes, con veintidós votos a favor, el asunto seis presentado por el Síndico Municipal en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Se autoriza la incorporación a los bienes del dominio público municipal, bajo la modalidad de uso común como vialidad, el bien inmueble de 1,951.91 metros cuadrados, que es una porción de la Parcela 187 Z-1P3/4, ubicado en la Colonia La Manga de esta Ciudad.

**SEGUNDO:** Se autoriza a la Presidente Municipal a que, con el refrendo del Secretario del Ayuntamiento y la asistencia del Síndico Municipal, emitan la declaratoria de incorporación y los avisos correspondientes.

**TERCERO:** Se instruye al Síndico Municipal para que,



una vez emitida la declaratoria de incorporación, realice las gestiones necesarias para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y la inscripción correspondiente en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta jurisdicción, para que surta efectos contra terceros en términos de lo previsto por el artículo 192 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

**ACUERDO**

**09** ▶

Se aprueba por unanimidad de los presentes, con veintidós votos a favor, el asunto siete presentado por el Síndico Municipal en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Se autoriza la incorporación a los bienes del dominio público municipal, bajo la modalidad de uso común, el bien inmueble con Clave Catastral 09-051-001 y superficie de 28,749.00 metros cuadrados, identificado como Lote 1, Manzana 51, de la Colonia Palo Verde de esta Ciudad,.

**SEGUNDO:** Se autoriza a la Presidente Municipal ,con el refrendo del Secretario del Ayuntamiento y la asistencia del Síndico Municipal, emitan la declaratoria de incorporación y los avisos correspondientes.

**TERCERO:** Se instruye al Síndico Municipal para que, una vez emitida la declaratoria de incorporación, realice las gestiones necesarias para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y la inscripción correspondiente en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta jurisdicción, para que surta efectos contra terceros en términos de lo previsto por el artículo 192 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

**ACUERDO**

**10** ▶

Se aprueba por unanimidad de los presentes, con veintidós votos a favor, el asunto ocho presentado por el Síndico Municipal en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Se autoriza la incorporación a los bienes del dominio público municipal, bajo la modalidad de uso común como vialidad, el bien inmueble de 5,709.92 metros cuadrados, identificado con clave catastral 3600-40-001-034, ubicado en la Colonia La Verbena de esta Ciudad.

**SEGUNDO:** Se autoriza para que el Presidente Municipal, con el refrendo del Secretario del Ayuntamiento y la asistencia del Síndico Municipal, emitan la declaratoria de incorporación y los avisos correspondientes.

**TERCERO:** Se instruye al Síndico Municipal para que, una vez emitida la declaratoria de incorporación realice, las gestiones necesarias para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y la inscripción correspondiente en el Registro Público

de la Propiedad y de Comercio de esta jurisdicción, para que surta efectos contra terceros en términos de lo previsto por el artículo 192 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

**ACUERDO**

**11** ▶

Se aprueba por unanimidad de los presentes, con veintidós votos a favor, el asunto nueve presentado por el Síndico Municipal en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Se autoriza la incorporación a los bienes del dominio público municipal, bajo la modalidad de uso común como vialidad, las fracciones de terreno con superficie total de 96.97 metros cuadrados localizadas en el Fraccionamiento Santa Cruz Residencial, para la liberación del derecho de vía de la Avenida Quinta Emilia de esta Ciudad.

**SEGUNDO:** Se autoriza para que la Presidente Municipal, con el refrendo del Secretario del Ayuntamiento y la asistencia del Síndico Municipal, emitan la declaratoria de incorporación y los avisos correspondientes.

**TERCERO:** Se instruye al Síndico Municipal para que, una vez emitida la declaratoria de incorporación realice, las gestiones necesarias para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y la inscripción correspondiente en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta jurisdicción, para que surta efectos contra terceros en términos de lo previsto por el artículo 192 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

**ACUERDO**

**12** ▶

Se aprueba por unanimidad de los presentes, con veintidós votos a favor, el asunto diez presentado por el Síndico Municipal en los siguientes términos:

**ÚNICO:** Se Revoca el Acuerdo 16 del Acta número 64 que corresponde a la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Hermosillo celebrada el día 13 de agosto del 2015, en la parte conducente a la venta a favor de la C. Gricelda Ávalos Campoy respecto del lote de terreno con superficie de 199.45 metros cuadrados, clave catastral número 3600-28-167-004 e identificado con el número 3 de la manzana 1 del predio ubicado en la calle Eje Chanate contiguo al Fraccionamiento Puerta Real V Etapa de esta Ciudad.

**ACUERDO**

**13** ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes, con veintidós votos a favor, otorgar el nombre de JUAN FRANCISCO “EL GALLO” ESTRADA ROMERO al Gimnasio que se encuentra ubicado por la calle Arizona y avenida Rebeico, en la colonia Jacinto López de esta ciudad de Hermosillo, Sonora.



Todo lo anterior, con fundamento en los artículos 61, fracción VI, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 12, 13 y 22 del Reglamento de Designación de Nomenclatura para los Bienes del Dominio Público del Municipio de Hermosillo, Sonora.

**ACUERDO**

**14** ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes, con veintidós votos a favor, el dictamen presentado por la Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Se aprueba el dictamen que **reforma** la fracción XXVI y adiciona la fracción XXVII del artículo 33 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo, para quedar en los términos precisados en el cuerpo del dictamen; lo anterior, con fundamento en los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 136, fracciones IV y VI de la Constitución Política del Estado de Sonora, 61, fracción I, incisos B) y C), 85, 343 y 347 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

**SEGUNDO:** Se autoriza a la Presidente Municipal para que, con el refrendo del Secretario del Ayuntamiento, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64 y 89 fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, solicite la publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, las reformas materia del presente dictamen.

**TERCERO:** La presente reforma y adición entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, según establece el artículo 344, fracción X, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, tal y como se hace referencia en el primer artículo transitorio a que se hace alude en el dictamen.

**CUARTO:** Se derogan todas aquellas disposiciones reglamentarias que se opongan a la aplicación de las presentes reformas.

**ACUERDO**

**15** ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes, con veintidós votos a favor, el dictamen presentado por la Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal en los siguientes términos:

**ÚNICO:** Con fundamento a lo estipulado en los artículos 94 y 96, fracción XIII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 9 y 43, fracción II, del Reglamento Interior de la Administración

Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo, se autoriza la actualización del Manual de Organización de la Dirección General de Prevención del Delito, en los términos expuestos en el documento anexo al dictamen.

El documento íntegro del Manual de Organización de la Dirección General de Prevención del Delito, quedará integrado como anexo a la presente acta.

**ACUERDO**

**16** ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Se aprueba el trámite de solicitud de pensión por jubilación a favor del **C. JUAN CARLOS BARRAZA VELARDE**, misma que será a cargo del ISSSTESON.

**SEGUNDO:** Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora, a favor del **C. JUAN CARLOS BARRAZA VELARDE**.

**ACUERDO**

**17** ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Se aprueba el trámite de solicitud de pensión por jubilación a favor del **C. HÉCTOR BRAVO LÓPEZ**, misma que será a cargo del ISSSTESON.

**SEGUNDO:** Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora, a favor del **C. HÉCTOR BRAVO LÓPEZ**.

**ACUERDO**

**18** ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Se aprueba el trámite de solicitud de pensión por jubilación a favor de la **C. BEATRIZ OLIVIA BUELNA LÓPEZ**, misma que será a cargo del ISSSTESON.

**SEGUNDO:** Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del H. Ayuntamiento del



Municipio de Hermosillo, Sonora, a favor de la **C. BEATRIZ OLIVIA BUELNA LÓPEZ.**

**ACUERDO**

**19** ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Se aprueba el trámite de solicitud de pensión por jubilación a favor de la **C. GUADALUPE MALDONADO SANTOYO**, misma que será a cargo del ISSSTESON.

**SEGUNDO:** Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora, a favor de la **C. GUADALUPE MALDONADO SANTOYO.**

**ACUERDO**

**20** ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Se aprueba el trámite de solicitud de pensión por jubilación a favor del **C. JESÚS GUADALUPE GARCÍA**, misma que será a cargo del ISSSTESON.

**SEGUNDO:** Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo a favor del **C. JESÚS GUADALUPE GARCÍA.**

**ACUERDO**

**21** ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Se aprueba el trámite de solicitud de pensión por jubilación a favor del **C. ÓSCAR VILLEGAS CONTRERAS**, misma que será a cargo del ISSSTESON.

**SEGUNDO:** Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo a favor del **C. ÓSCAR VILLEGAS CONTRERAS.**

**ACUERDO**

**22** ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Se aprueba el trámite de solicitud de pensión por jubilación a favor del **C. RAFAEL ARTURO PEYRO PEÑA**, misma que será a cargo del ISSSTESON.

**SEGUNDO:** Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo a favor del **C. RAFAEL ARTURO PEYRO PEÑA**.

**ACUERDO**

**23** ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Se aprueba el trámite de solicitud de pensión por vejez a favor del **C. LUIS CARLOS MARÍN JUVERA**, por el equivalente al 72.5% de su sueldo regulador, misma que será a cargo del ISSSTESON.

**SEGUNDO:** Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, a favor del **C. LUIS CARLOS MARÍN JUVERA**.

**ACUERDO**

**24** ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Se aprueba el trámite de solicitud de pensión por vejez a favor del **C. JOSÉ FRANCISCO MONTIJO DUARTE**, por el equivalente al 65% de su sueldo regulador, misma que será a cargo del ISSSTESON el equivalente al 62.5% por concepto de su sueldo regulador y el 2.5% a cargo del Ayuntamiento por concepto de su sueldo regulador.

**SEGUNDO:** Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del Ayuntamiento de Hermosillo, a favor del **C. JOSÉ FRANCISCO MONTIJO DUARTE**.

**ACUERDO**

**25** ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, el dictamen presentado



por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Se aprueba el trámite de solicitud de pensión por viudez a favor de la **C. FAUSTA LÓPEZ SÁNCHEZ**, misma que será a cargo del ISSSTESON, por un monto equivalente al 80% del sueldo regulador de la pensión por jubilación que venía percibiendo el trabajador extinto.

**SEGUNDO:** Se aprueba en favor de la **C. FAUSTA LÓPEZ SÁNCHEZ** un complemento de pensión por viudez correspondiéndole el 80% por concepto de servicios especiales que venía percibiendo el trabajador extinto, cantidad que deberá ser a cargo del Ayuntamiento de Hermosillo.

**TERCERO:** Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del Ayuntamiento de Hermosillo a favor de la **C. FAUSTA LÓPEZ SÁNCHEZ**.

## ACUERDO

### 26 ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Se aprueba el trámite de solicitud de pensión por viudez a favor de la **C. HIGINIA LÓPEZ VERDE**, misma que será a cargo del ISSSTESON, por un monto equivalente al 80% del 52.5% del sueldo regulador de la pensión por incapacidad total y permanente que venía percibiendo el trabajador extinto.

**SEGUNDO:** Se aprueba en favor de la **C. HIGINIA LÓPEZ VERDE** un complemento de pensión por viudez correspondiéndole el 80% del 5% del sueldo regulador que venía percibiendo el trabajador extinto, por concepto de pensión por incapacidad total y permanente, cantidad que deberá ser a cargo del Ayuntamiento de Hermosillo.

**TERCERO:** Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del Ayuntamiento de Hermosillo a favor de la **C. HIGINIA LÓPEZ VERDE**.

## ACUERDO

### 27 ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Se aprueba el trámite de solicitud de

pensión por Incapacidad Total Permanente a favor del **C. JUAN CARLOS SÁNCHEZ PAZ** por el 100% del sueldo por concepto de servicios especiales que percibía a cargo del H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo.

**SEGUNDO:** Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo a favor del **C. JUAN CARLOS SÁNCHEZ PAZ**.

**ACUERDO**

**28** ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

**ÚNICO:** Se aprueba el trámite de solicitud de pensión por INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL a favor de la **C. NADIA DENISSE ZAVALA GARCÍA**, aprobándose en su favor el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del Ayuntamiento de Hermosillo a favor de la misma.

**ACUERDO**

**29** ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Se aprueba de manera definitiva la pensión por Incapacidad Permanente Total a favor del **C. HÉCTOR OMAR GONZÁLEZ GASTÉLUM** por concepto del 100% de servicios especiales a cargo del Ayuntamiento de Hermosillo.

**SEGUNDO:** Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del Ayuntamiento de Hermosillo a favor del **C. HÉCTOR OMAR GONZÁLEZ GASTÉLUM**.

**ACUERDO**

**30** ▶

Se aprueba por mayoría de los presentes con diecinueve votos a favor, el Primer Informe de Gobierno del Ayuntamiento del municipio de Hermosillo en los términos presentados, lo anterior con fundamento en el artículo 61, fracción III, Inciso X, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

El documento íntegro del Primer Informe de Gobierno del Ayuntamiento de Hermosillo y sus anexos técnicos sobre el cumplimiento de las metas del Programa Operativo Anual y los avances físicos y financieros de las obras y programas de inversión, quedarán integrados como

anexo a la presente acta.

Contándose con un voto en contra del Regidor Carlos Alberto León García y dos abstenciones de los Regidores Armando Moreno Soto y Jesús Antonio Ávila Félix

**ACUERDO**

**31** ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad, con veintidós votos presentes, el Orden del Día para Sesión Solemne del Ayuntamiento del día 16 de Septiembre de 2019, a celebrarse en la Sala de Cabildo de Palacio Municipal.

Así mismo, se autoriza al Secretario del Ayuntamiento para, en caso de ser necesario por motivos de agenda de la Gobernadora del Estado o su representante, tenga a bien adecuar la hora para la celebración de la Sesión Solemne del 16 de Septiembre del año en curso, lo cual habrá de indicar en el citatorio y/o convocatoria que remita a los integrantes del Ayuntamiento para dicha Sesión.

**ACUERDO**

**32** ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes, con veintidós votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal, en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora aprueba el contenido del presente dictamen en específico, lo relativo a la **ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD DESONORA, Y POR LA OTRA, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA, EN MATERIA DE TRANSPORTE ESCOLAR**, lo anterior con fundamento en el artículo 61, fracción II, inciso F), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

**SEGUNDO:** Se autoriza a los CC. Presidenta Municipal y Secretario del Ayuntamiento, suscribir en representación del H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, la **ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD DE SONORA Y, POR LA OTRA, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA, EN MATERIA DE TRANSPORTE ESCOLAR;** lo anterior, con fundamento en los artículos 65, fracción V, y 89, fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

**EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019, CORRESPONDIENTE AL ACTA NÚMERO VEINTISIETE (27), SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

**ACUERDO**

**01** ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad, con veinte votos presentes, la dispensa de lectura de las Actas número veinticinco (25) y veintiséis (26), de Sesiones Ordinaria y Solemne del Honorable Ayuntamiento celebradas los días 09 y 16 de septiembre de 2019.

**ACUERDO**

**02** ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad, con veinte votos presentes, las Actas número veinticinco (25) y veintiséis (26), de Sesiones Ordinaria y Solemne del Honorable Ayuntamiento celebradas los días 09 y 16 de septiembre de 2019; ordenándose su publicación y firma en su parte relativa; lo anterior, con fundamento en los artículos 56 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y 80 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Hermosillo.

**ACUERDO**

**03** ▶

De conformidad con lo establecido en los artículos 61, fracción III, inciso K); 62; 70 y 71 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se aprueba por unanimidad con veinte votos presentes, el asunto presentado por el Síndico Municipal en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Se autoriza la celebración de un Contrato de Mandato a título gratuito y con poder limitado a favor del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), Delegación Sonora, para que lleve a cabo las acciones tendientes a la regularización del suelo, exclusivamente los de tipo habitacional, ocupados irregularmente en las Colonias Coloso Bajo, Coloso Alto, El Ranchito, El Mariachi, San Luis, Ferrocarrilera, 5 de mayo, Cruz Gálvez, Rinconada de la Cruz, La Matanza, Las Pilas, El Jito, Villa de Seris, Viñedos II y Trinidad Sánchez Leyva, las dos últimas localizadas en el Poblado Miguel Alemán de este Municipio de Hermosillo.

**SEGUNDO.** Se autoriza a los CC. Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento, firmen los documentos y realicen las gestiones necesarias para la celebración del instrumento jurídico respectivo y su correspondiente inscripción en el Registro Público de la Propiedad y

La Gaceta Municipal es un órgano de difusión del Ayuntamiento de Hermosillo establecido por acuerdo en sesión ordinaria celebrada el 27 de abril de 2018, cuya función consiste en dar publicidad a los acuerdos del Ayuntamiento y de los órganos de gobierno de las entidades paramunicipales, así como información que pudiera ser útil para trámites o servicios. La Gaceta Municipal se publica de manera electrónica en [www.hermosillo.gob.mx](http://www.hermosillo.gob.mx) y sus textos solo tienen efectos puramente informativos.